

representa en dho Memorial; El qual se leyó á la letra; Ha.  
257  
Cuidado en su inteligencia, tratado y conferido largamente en el  
asunto por falta de conformidad. Acordó se votase y se executó  
en la forma siguiente.

El Señor D. Salvador Vinuesa Morator Remisor dho fue  
mediante á lo justo del contenido de dho Memorial por la retaxacion  
que expresa de no haberse despachado el Consejo el Expediente; Desde  
luego es de dictamen para á los Abogados, y que promptamente digan  
lo que tengan por conveniente debe executar la Ciudad; y que se rite  
para e raquar este asunto que tanto importa, en la menor dilacion.

El Señor D. Antonio Sacamora Dño: Fue siendo constante  
á este Ayuntamiento la relacion de Memorial que se ha hecho  
presente; Como no meno los perjuizios que está experimentando  
el Colegio de M. N. por no haberse consolidado y concluido el  
contrato que relaciona; Y considerando igualmente no es probable  
tenga efecto por la escasez de Caucales que experimenta el fondo  
de Propios como es notorio, y que tal vez será esta la Causa por  
que la sabria justificacion del Consejo no habria dado su permiso  
para la obra del Cuartel proyectado; Desde luego no comprehen  
diendo el que dize haya razon, ni justizia para ex n. d. al  
Colegio con mas detension, privándole de la construccion de la Casa  
que por su efecto de su atencion á este Ayuntamiento tantos dias  
haze tiene suspenso; El dictamen que inmediatamente  
por el medio q. discurre la Ciudad mas oportuno manifieste  
al Rector de dho Colegio, que el Ayuntamiento se separe